



ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL Y OFERENTES DE No. 0002-2024.

ACTA No. 2-2024

Referencia: AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0001

En la ciudad y Municipio de Samaná, Provincia Samaná, República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Una de la mañana (1:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Samaná, los señores: Víctor Alexis Berroa Eusebio Encargado Administrativo y Financiero, Patricia Francisco Medina, Encargada de Acceso a la Información, Yuderka García Encargada de Planificación y Desarrollo, Néstor Antonio José Kelly Contralor - Presidente del Comité, Francisco Fernández Tejada, Asesor Jurídico con la siguiente agenda:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha Dieciocho (18) de Abril 2024, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Licitación Por Comparación de Precios para los **“COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO PARA BRINDAR SERVICIOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL (DEPARTAMENTO DE ORNATO) REF. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0001.**

SEGUNDO: ORDENAR, Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de Licitación Por Comparación de Precios de referencia No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0001.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

RESULTA: Que mediante Acto administrativo de fecha Dieciséis (16) de Abril de 2024, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda.

RESULTA: Que, venciendo el plazo de subsanar, en fecha Dieciocho (18) de Abril de 2024 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

RESULTA: Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha Dieciocho (18) de Abril de 2024 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VIAMAR S.A.
1	COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO PARA BRINDAR SERVICIOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL (DEPARTAMENTO DE ORNATO)	UND	1	VIARMAR S.A.
2		UND	1	MTE GROUP SRL

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTES	ITEMS HABIIDADO
VIAMAR S.A.	La empresa VIAMAR S.A. , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

NO HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTES	ITEMS NO HABIIDADO
MTE GROUP SRL	La empresa MTE GROUP SRL. , queda no habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1 ya que su oferta tecnica No Cumple con todas las especificacines tecnicas

RESULTA: Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*

CONSIDERANDO: Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Admirativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de procedimientos de Licitación Por Comparación de Precios, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente Licitación Por Comparación de Precios, preservando los actos administrativos que los procedimientos de licitación se derivan.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B””*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO PARA BRINDAR SERVICIOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL (DEPARTAMENTO DE ORNATO)**, de fecha 14 de Marzo del año 2023.

VISTO: El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha 16 de Abril de 2024.

VISTO: El manual de Procedimientos de Licitación Por Comparación de Precios elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Samaná, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha 18 de Abril de 2024, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso de compra en el Municipio de Samaná, **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO PARA BRINDAR SERVICIOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL (DEPARTAMENTO DE ORNATO)**, Referencia: AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0001.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos de la siguiente manera:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTES	ITEMS HABIIDADO
VIAMAR S.A.	La empresa VIAMAR S.A. , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ayuntamiento Municipal de Samaná www.ayuntamientosamana.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Publicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 11:00 a.m. día Dieciocho (18) del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el comité de Compras y Contrataciones,

Lic. Nestor Antonio José Kelly
Contralor
Presidente

Víctor Alexis Berroa Eusebio
Encargado Administrativo Financiero
Miembro

Dr. Francisco Fernández Tejeda
Consultor Jurídico
Miembro

Yuderka García
Director de Planificación
Miembro

Patricia Francisco Medina
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro